



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00467075- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de la estudiante Agustina Gonzalez Acuña, DNI 42.107.387, de rectificación de Acta de la materia Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la carga de la nota de la estudiante por parte de la cátedra.

Se agrega a las actuaciones correo electrónico que la cátedra envía especificando la nota de la estudiante.

Que para realizar el procedimiento de modificación de acta cerrada, en todo de acuerdo a la normativa vigente, corresponde autorización mediante una resolución decanal.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Acta 202, Libro 31, con fecha el 25/09/20, correspondiente a la materia Derechos Humanos, código N° 20-00642, en donde se debe consignar la nota de (9) nueve en reemplazo de (8) ocho, correspondiente a la estudiante Agustina Gonzalez Acuña, DNI 42.107.387, de acuerdo a lo informado por la cátedra en el expediente de referencia.

Artículo 2°: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado a sus efectos. Cumplido, archivar.